

Exptes. N° 8.011/23 y 8.012/23

**VISTO:**

- La Ley N° 2.756 Orgánica de Municipalidades,  
La Ordenanza Municipal N° 1.865/09 "Creación Comisión Apoyo a la Seguridad",  
La Ordenanza Municipal N° 2.226/14 "Creación del Sistema Municipal de alertas de seguridad y emergencias",  
La Ordenanza Municipal N° 2.176/14 "Declaración Emergencia Seguridad Pública",  
El Decreto N° 1.425/20 "Informe detallado sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para contener la inseguridad".  
La Resolución N° 2.158/20, "Modificación del Reglamento interno e incorporación de la Comisión de Seguridad Pública"  
La Resolución N° 2.171/20 "Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad",  
La Resolución N° 2.186/21, "Pedido de informes al Ministerio de Seguridad provincial en materia de seguridad,  
La Ordenanza N° 2.761/21 Derogación de la Ord. N° 2.176/14 y Declaración de la "Emergencia en materia de Seguridad Pública por el término de un año",  
La Resolución N° 2.226/21, solicita que se destine a esta ciudad mayores recursos en materia de Seguridad,  
El expediente N° 7.084-D-2.022 de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, declarar emergencia en seguridad pública en el área metropolitana de Rosario,  
El expediente N° 2.436-D-2.022 de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, fortalecer el Sistema de Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos meses nuestra ciudad, al igual que toda el área metropolitana de Rosario (AMR), viene sufriendo una creciente ola de inseguridad, signada por hechos delictivos de todo tipo, algunos de ellos de inéditas características.

Que recientemente la ciudad ha sido noticia por la existencia de innumerables hechos delictivos en la vía pública, entre ellos ataques a balazos a una dependencia policial y a la fiscalía; lo cual refleja la gravedad de la situación, donde se han traspasado límites inimaginables tiempo atrás.

Que cabe resaltar que este concejo en los últimos años no ha sido ajeno a la realidad imperante, realizando innumerables pedidos y solicitudes ante autoridades superiores, para que se incrementen medidas y acciones que permitan mejorar los niveles de seguridad ciudadana, garantizando la tranquilidad de las y los vecinos que habitan en nuestra ciudad.

Que como antecedente normativo en el año 2.014 este Concejo declaró la emergencia en seguridad, solicitando también la instalación permanente de un cuerpo de gendarmería y la creación de un centro territorial de denuncias, entre otras propuestas. Cabe mencionar que parte de dichas demandas tuvieron eco en las autoridades superiores, sin embargo, al presente y, ante la complejidad de la situación, no resultan suficientes. A su vez, en el año 2.021 se volvió a declarar la emergencia en seguridad pública por el término de un año a partir del día 19 de marzo del mismo.

Que también es importante destacar que se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto para declarar la emergencia en materia de Seguridad en el área metropolitana de Rosario, haciéndose eco de la actual situación reflejada especialmente en las estadísticas criminales de nuestra región. El proyecto



presentado busca declarar al área metropolitana de Rosario en emergencia; creando para ello un fondo económico, el cual será administrado y ejecutado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que, por otro lado, la iniciativa propone aumentar la cantidad de efectivos de las fuerzas federales de seguridad y ampliar la presencia de la Agencia Federal de Inteligencia en la ciudad de Rosario, así como un trabajo coordinado entre el Ministerio de Seguridad Nacional y Provincial, para de ese modo, mejorar el control del servicio penitenciario en todas las unidades penales de la provincia. También solicita que se cree una junta de emergencia en seguridad y un comité de crisis representado por el gobierno nacional, provincial y gobiernos locales.

Que, por otro lugar, es necesario solicitar la aprobación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley ingresado bajo el expediente N° 2.436 -D-2.022, el cual tiene como objetivo fortalecer el Sistema de Justicia Penal Federal, tanto con asignación de nuevas tareas y competencias a los actuales funcionarios judiciales como con la creación de nuevos cargos de jueces y fiscales en las distintas regiones de la provincia. Por ello, este proyecto generaría más herramientas y recursos a la hora de combatir los diversos delitos federales.

Que, por lo antes mencionado y por la realidad actual de la ciudad, es necesario una expresión en conjunto de este cuerpo para brindarle al Departamento Ejecutivo apoyo y herramientas para que realice gestiones con mayor peso ante los estamentos superiores de gobiernos, declarando la *emergencia en seguridad pública* en todo el territorio local, hasta el día 31 de diciembre del corriente año, además de solicitar la aprobación de la declaración de *emergencia en materia de Seguridad en el área metropolitana de Rosario* de parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA N° 2.948/2.023**

**ART.1º)** Declárase la *emergencia en seguridad pública ciudadana* en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

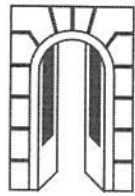
**ART.2º)** Realícese gestiones y solicitudes de mayores recursos económicos y humanos ante los gobiernos provincial y nacional, tales como el envío de nuevos efectivos de policía, mayor presencia de Gendarmería Nacional o las fuerzas federales que se encuentren disponibles.

**ART.3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal solicitará el incremento de operativos de saturación junto con las fuerzas provinciales y federales. Los mismos deberán realizarse en zonas estratégicas, garantizando el cuidado de las zonas comerciales sin descuidar los barrios.

**ART.4º)** El Concejo Deliberante le solicita a los gobiernos nacional y provincial el incremento de políticas sociales integrales y programas de inserción y contención laboral. Así como también la pronta ejecución de lo proyectado en intervenciones barriales a través del RENABAP.

**ART.5º)** Declárase de interés Municipal, Social y Comunitario de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el pronto tratamiento y aprobación por parte de ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, del expediente N° 7084-D-2022 de la Cámara de Diputados de la Nación, en el que se declara la Emergencia en materia de Seguridad Pública, en todo el territorio del Área Metropolitana de Rosario.





**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



**ART.6º)** Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del proyecto de ley que tiene como objetivo fortalecer el Sistema de Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe (Expte N° 2.436-D-2.022).

**ART.7º)** Envíese copia de la presente a los Ministerios de Seguridad de Provincia y Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**ART.8º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

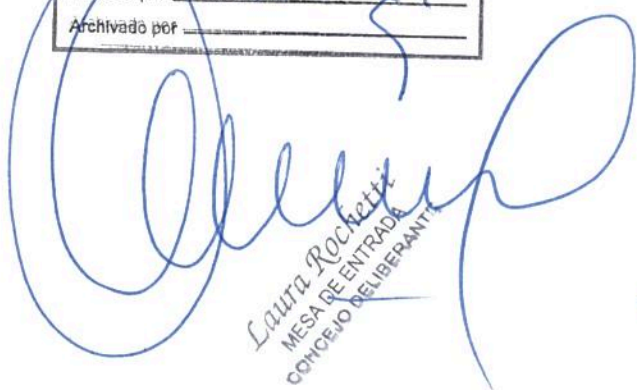
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de febrero de 2023.

  
**Antonela Liparelli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
**Dr. Nicolas Ramirez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	24/02/2023
Analado por	.....
Archivado por	.....

  
**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

